**ACTA 2023-****16**

**ACTA NÚMERO DIECISÉIS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día veinticinco de diciembre de mil novecientos diecinueve; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Contratarpor treinta días hábiles el alquiler de un Camión Compactador con las siguientes características, placa número **XXXXXXXXXXXXX**, Marca International, año 2004, color blanco, propiedad del señor **XXXXXXXXXXXXX**, para la recolección de desechos en el Municipio, por un periodo de treinta días hábiles en el periodo comprendido del día veinticuatro de abril al día dos de junio del presente año, por un monto de: doscientos ochenta ($280.00), dólares de los Estados Unidos de América, por turno matutino, menos descuentos de ley, incluye motorista, combustible, recolección y traslado hacia **XXXXXXXXXXXXX** se autorice a la señora tesorera Municipal realizar el pago de: Recolección de Desechos Sólidos **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la señora tesorera municipalrealizar pagos de **Fondos Propios** por horas extras trabajadas a las siguientes personas. 1) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $21.90 dólares de los Estados Unidos de América; 2) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $36.80 dólares de los Estados Unidos de América; 3) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $21.90 dólares de los Estados Unidos de América; 4) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $21.90 dólares de los Estados Unidos de América; 5) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $101.92 dólares de los Estados Unidos de América; 6) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $19.08 dólares de los Estados Unidos de América; 7) **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $21.28 dólares de los Estados Unidos de América; 8) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $12.16 dólares de los Estados Unidos de América; 9) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $12.16 dólares de los Estados Unidos de América; 10) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $15.20 dólares de los Estados Unidos de América; 11) **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $18.24 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de recibida el día 19 de abril del presente año, enviada por **XXXXXXXXXXXXX**, en cargada de la Unidad de Gestión a las Comunidades de esta Municipalidad en la cual solicita la priorización de la Celebración del día de la Madre la que se pretende realizar el día 20 de mayo del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Priorizar la celebración del día de la madre, se realizará el día sábado 20 de mayo del presente año, en el parque Central de Guazapa a partir de las 2:00 pm en adelante el monto asignado es de: tres mil ($3,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, los fondos se desembolsarán de **Fondos Propios** de la Municipalidad. Se autoriza al jefe de la UCP realizar el proceso correspondiente de compra y a la señora Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXXX**, realizar los respectivos pagos. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipalrealizar los siguientes pagos, de **Recolección de Desechos Sólidos** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $233.74 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión volvo blanco utilizado en la recolección de desechos en el Municipio; de **Reparación y mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $469.91 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta Municipalidad; de **Abastecimiento de Agua a las Comunidades** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $110.70 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión cisterna propiedad de esta Municipalidad; del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $188.23 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para los vehículos de uso administrativa y podadora propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $574.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuestos a utilizarse en el minicargador bobcat propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $83.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto a utilizarse en el camión Isuzu propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $117.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto a utilizarse en el pick up Mazda gris propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $130.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto pick up Hylux propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $346.80 dólares de los Estados Unidos de América, pago de herramientas y accesorios a utilizarse en el taller de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $50.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago reparación realizada al camión volvo blanco propiedad de esta Municipalidad; **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $125.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago reparación de bomba de propulsión de agua para incendios; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $160.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicio de arrendamiento de fotocopiadora durante el mes de febrero; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $85.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de reparación realizada al camión volvo blanco propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $583.17 dólares de los Estados Unidos de América, pago de filtros y lubricantes para el mantenimiento de la motoniveladora propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $651.81 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuestos instalados en la retroexcavadora, Jhon Deere 310L, propiedad de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $722.36 dólares de los Estados Unidos de América, pago de lubricantes utilizados en el mantenimiento de la retroexcavadora Jhon Deere 310L, propiedad de esta Municipalidad; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $18.56 dólares de los Estados Unidos de América, pago de insumos durante actividad del día de la mujer con empleadas de la Municipalidad; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $37.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a las asistentes del taller Ley Nacer con Cariño dirigido a mujeres embarazadas de Guazapa; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de:$55.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de material entregado a familias de escasos recursos económicos de Guazapa; de **Forta**l**ecimiento al Medio Ambiente** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $9.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados durante reunión con representantes del Ministerio Medio Ambiente, miembros de la PNC y la Comisión de Medio Ambiente de esta Municipalidad; del Proyecto **Construcción de Taller y Bodega** **en el Polideportivo de Municipal**, a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $8,736.05 dólares de los Estados Unidos de América, pago de materiales de perfilería; de **Apoyo y Atención a Mujeres** a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $84.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de transporte brindado a un grupo de mujeres hacia la Fundación **XXXXXXXXXXXXX** para recibir atención médica; a **XXXXXXXXXXXXX**, el monto de: $45.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicios médicos a mujeres de este Municipio; de **Impulso del Turismo** a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de: $17.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicios de guía durante caminata en la ruta del combatiente del cerro de Guazapa; a **XXXXXXXXXXXXX** el monto de:$17.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicios de guía durante caminata en la ruta del combatiente del cerro de Guazapa. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la solicitud de fecha 19 de abril del presente año, enviada por el empleado **XXXXXXXXXXXXX**, en la cual solicita permiso personal por tres días en el periodo comprendido del día viernes 9 de junio, lunes 12 y martes 13 de junio del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la solicitud enviada por el empleado **XXXXXXXXXXXXX**, en la cual solicita permiso personal por tres días en el periodo comprendido del día viernes 9 de junio, lunes 12 y martes 13 de junio del presente año. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA**. Priorizar la elaboración de la carpeta Técnica para el proyecto denominado: Mantenimiento de Bóveda en calle principal, Caserío la Fincona, del municipio de Guazapa, departamento de San Salvador, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO**. Vista la solicitud recibida el día doce de abril del presente año, de parte del Licenciado **XXXXXXXXXXXXX**, Presidente Registrador Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales (**RNPN**), en la cual establece que el marco de la atribución que el Registro Nacional de la Personas Naturales tiene en cuanto hacer la Institución encargada de centralizar y administrar con sistemas informáticos modernos, toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las Personas Naturales, de conformidad a los establecido en la reforma del artículo 187 del código de Familia reformado, que consta en Decreto Legislativo número 403, publicado en el Diario Oficial número 123 Tomo número 435, de fecha 30 de junio de 2022. Y con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa citada, y contar con toda la información que consta en los registros hace saber a qué la Institución que lidero, efectuara el proyecto denominado “**Digitalización Masiva de Partidas Histórica”** que comprende la digitalización y carga al sistema de “Registro de Estados Vitales y Familiares” en sus siglas **REVFA,** de todas las partidas históricas que poseeel **Registro del Estado Familiar** de estaMunicipalidad. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar la presentación en físico de todos los libros de partidas históricas del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad a la sede de digitalización, y así poder realizar el proceso de digitalización correspondiente y posteriormente serán devueltos a esta Municipalidad para su resguardo. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**